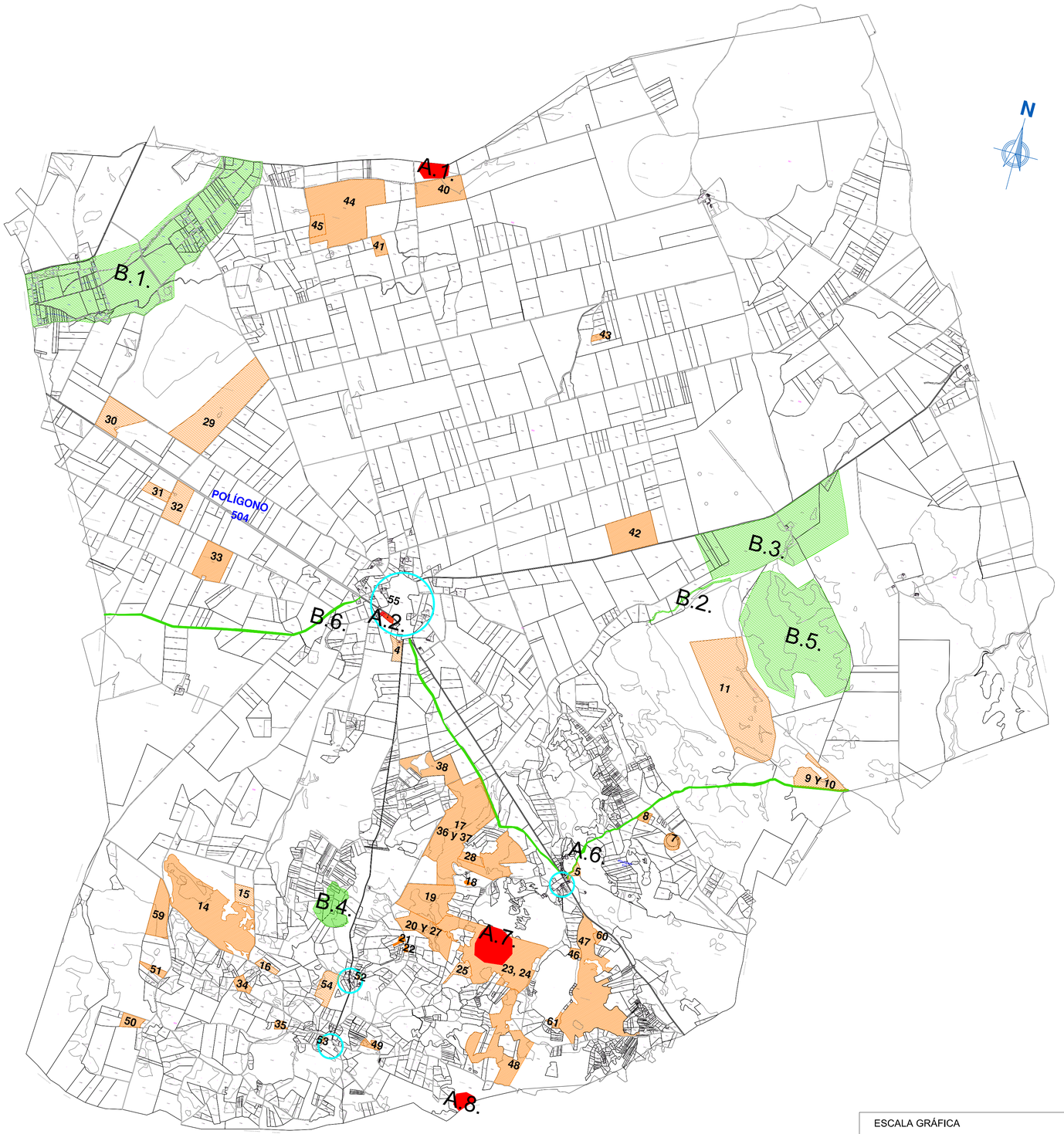

LEYENDA

LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL

NÚCLEO DE POBLACIÓN

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

A.1.- LOS ATOCHARES
A.2.- CASA DE LOS MOLINEROS
A.6.- CARRILADAS DE LA CAÑADA
A.7.- LA ATALAYA
A.8.- MORRO DE LOS POLLOS

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

B.1.- EL MIRÓN
B.2.- RAMBLA DEL REGAJO
B.3.- LA LOSA
B.4.- CERRO DEL SOLDADO
B.5.- LOS CARLISTAS
B.6.- CAÑADA DE ANDALUCÍA A VALENCIA

LEYENDA

LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL

PATRIMONIO ETNOGRÁFICO E INDUSTRIAL (POLÍGONO Y PARCELA DONDE SE SITÚA. (VER CAT)

ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS E INDUSTRIALES	Nº DE IDENTIFICACIÓN SEGÚN PLANO Y C.A.*
CUCOS	Nº 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35,36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 59, 60 Y 61
CHOZOS	Nº 14, 15, 16, 9, 10, 11 Y 5
FUENTE	Nº 53
VENTA	Nº 30
POZO	Nº 52
ACUEDUCTO	Nº 55
CUEVA	Nº 25
PRESA	Nº 24
MOLINO DE VIENTO	Nº 4

(*) C.A.: CARTA ARQUEOLÓGICA O TAMBIÉN LLAMADA "DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE POZUELO (ALBACETE)".

ESCALA GRÁFICA

0m 500m 2000m 4000m

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO

CONSULTOR:
FERNÁNDEZ–PACHECO INGENIEROS, S.L.
Plaza del Altozano, 9-Bis, 1º
02001 Albacete
Telf. 967 193 738
Fax. 967 193 739
E-mail: fpi@fpingenieros.com

EXPEDIENTE: A07.n02.ene.POZ. POM.V4.M0

LOS AUTORES DEL P.O.M.:
ANDRÉS FERNÁNDEZ–PACHECO SÁNCHEZ
ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
JAVIER CONTRERAS BUENO
ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE POZUELO (ALBACETE)

FASE ADMINISTRATIVA: Art. 136

SISTEMA GEODÉSICO: ED 50

ESCALA: 1:30000 (ORIGINAL A–1)

Nº: INF–4A

DESIGNACIÓN: TÉRMINO MUNICIPAL. ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS EN SUELO RÚSTICO. PATRIMONIO HISTÓRICO–ARTÍSTICO

FECHA: OCT 2007 (REVISADO JUNIO 2013)

HOJA: 01 de 01

DILIGENCIAS: El Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo (Albacete) ha consistido en información pública, con arreglo a lo establecido en el Artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010 y en el Artículo 136 del Reglamento de Ordenación Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 248/2004, de 14/09/2004 y tras las modificaciones pertinentes, ha quedado de forma INALTERADA por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete) en sesión celebrada el 08/10/2013 y definitivo en junio de 2013 para su aprobación definitiva. El Secretario, Fdo.: Enrique González Carrasco.